

RESOLUCIÓN de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el puesto vacante que será ofertado a la persona aspirante que supere el proceso selectivo convocado mediante Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el turno de promoción interna, en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura, especialidad Ingeniería.

Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, se convoca pruebas selectivas para cubrir, por el turno de promoción interna, una plaza de la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura, especialidad Ingeniería de la Universidad de Zaragoza (B.O.E. núm. 302, de 16 de diciembre).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10.3 del Estatuto Básico del Empleado Público se procede a publicar, para general conocimiento, el puesto vacante de la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura, especialidad Ingeniería, que será ofertado para su elección por la persona que supere el proceso selectivo citado. Dicho puesto ha sido seleccionado en base a la Resolución de 20 de junio de 2024 de la Gerencia de la Universidad de Zaragoza por la que se aprueban los criterios de selección de puestos a ofertas en procesos selectivos:

Nº	Descripción	Servicio	Centro	Ciudad	Nivel
21467	Ingeniero Técnico	Servicio de Mantenimiento	Construcciones y Mantenimiento	Zaragoza	22

En el caso de que el puesto indicado fuera ocupado por personal funcionario de carrera con anterioridad a la finalización del proceso indicado, o fuera amortizado, sería ofertado otro puesto idéntico.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros. Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

La Rectora. Por delegación (Resol. 25-04-2025, BOA núm. 85, de 7 de mayo), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alfonso Carlos Peña Ochoa, Gerente.



efafc442c08ada587e2b47cc81d40b50

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/efafc442c08ada587e2b47cc81d40b50>

CSV: efac442c08ada587e2b47cc81d40b50	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	30/06/2025 09:13:00	